

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001
 Versión: 1
 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:
 23/02/2018

Contrato No:	418	Fecha de contrato:	31/08/2017	Nombre de Contratista	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		
No. de factura o documento equivalente:	80041431	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	890980040-8		
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	2	Periodo a pagar:	DE:	A:	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**


Entregaron primer informe de avance del proyecto de investigación "¿Cómo influyen la enseñanza basada en la investigación (EBI) y el clima escolar en el desarrollo de competencias científicas y el pensamiento crítico? Análisis de los resultados Pisa 2015"

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:


1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCMI01	Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación	8.091.737
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 8.091.737

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS EDUARDO JARAMILLO F.
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Handwritten notes:
 Recibido
 Feb 26/18
 3:21 PM
 Visto
 Luis Edu

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **418-2017** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.


1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Universidad de Antioquia	C.C. / C.E. No.:	NIT 8909800408
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 2


2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	418-2017	Fecha de inicio	Noviembre 1 de 2017	Fecha de terminación	Noviembre 1 de 2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “¿Cómo influyen la enseñanza basada en la indagación (EBI) y el clima escolar en el desarrollo de competencias científicas y el pensamiento crítico? Análisis de los resultados PISA 2015”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula QUINTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$40.458.686) MCTE , precio correspondiente a 54,84 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DOCE MILLONES, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$12.137.606) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES, TRESCIENTOS VEINTIUN MIL, OCHENTA PESOS (\$28.321.080) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 1 de Noviembre de 2018 contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 1 de Noviembre de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula QUINTA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$40.458.686)."</p> <p>Los desembolsos de los recursos que el ICFES otorgue se realizarán de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la legalización del contrato, tras entregar el cronograma y el protocolo de investigación ajustado de acuerdo a las observaciones de los evaluadores de la convocatoria. b) El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los tres (3) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el primer informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso. c) El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los ocho (8) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el aseso o el comité de investigaciones, según sea el caso. d) El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los doce (12) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, el cual debe incluir la retroalimentación sugerida por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso, y una carta donde se otorgue al ICFES la licencia de uso, reproducción y divulgación de la investigación resultante del proyecto tal y como se estipula en la sección de Propiedad Intelectual de esta invitación.
-----------------------	---

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Junto con el informe final del proyecto también se debe entregar al ICFES los resultados de la investigación, cualquier desarrollo que realice sobre las bases de datos (procesamientos, cruces y filtros adicionales para eventuales verificaciones) y los documentos empleados en la revisión de literatura. En caso de requerir autorización de otra institución para este trámite, el grupo de investigación debe presentar una carta comprometiéndose con la entrega de esta información y un documento de dicha institución que autorice su posterior entrega.

El valor de los desembolsos incluye todos los descuentos y retenciones de ley, impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se incurra.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Las fechas en las que deben ser suministradas dichas cuentas de cobro a la entidad, serán notificaciones con el perfeccionamiento del contrato.

EL CONTRATANTE pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del Supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes".

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: *En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
0010044799	19/01/2018	Cronograma y protocolo de investigación (30%)	\$12.137.606



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1


PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		X											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Entrega de Primer informe de avance ajustado de acuerdo con las observaciones del asesor.	100%
2		
3		
4		
5		
6		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Primer informe de avance.
2	
3	
4	
5	

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Luis Eduardo Jaramillo** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Luis Eduardo Jaramillo, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

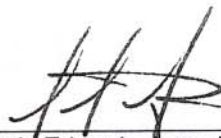
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 23 de febrero de 2018.



Ricardo León Gómez
Yepes
Elaboró



María Luisa Miranda
Revisó



Luis Eduardo Jaramillo
Aprobó

- Original Cliente -

FACTURA DE VENTA 80041431

**GESTION DEL FINANCIAMIENTO
VIABILIZACION FINANCIERA**



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

NIT:890980040-8 Dirección : Calle 67 Nro. 53 108 Fax: (4) 219 11 02 A.A. 1226 MEDELLIN - COLOMBIA

Elaborada: 15.02.2018
Vencimiento: 17.03.2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 8544

Nit: 8600243016 Fax:

Señor(es): INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

Dirección: CL 17 3 40

Teléfono: (57)(1)3387338 Dpto:

Mpio:BOGOTA, D.C.

Nro Pedido: 0010046116

Nro Pedido Cliente: Contrato 418-2017

Posición	Material	Descripción	Lote	Cantidad	U.M.	Valor
000010	8500345	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL		1	UN	8.091.737

FACTURA CORRESPONDIENTE AL 20% DEL CONTRATO 418-2017, PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO:

"¿CÓMO INFLUYEN LA ENSEÑANZA BASADA EN LA INVESTIGACIÓN (EBI) Y EL CLIMA ESCOLAR EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y EL PENSAMIENTO CRÍTICO?. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PISA 2015"

Destino: OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



No. 20182100112012

Fecha Radicado: 2018-02-22 15:36:53

Anexos:



Valor en letras: OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE **Debe: COP** 8.091.737
PESOS M/L

a Universidad de Antioquia, por ser Institución Oficial, Esta legalmente exenta de Retención en la fuente y todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 774 del Código de Comercio. Pida en esta factura el timbre de la máquina registradora o sello de cancelación del Banco y consérvelo, es la base para efectuar reclamos.

Recuerde cancelar su factura antes de la fecha de vencimiento, de lo contrario el código de barras se invalida responsable Boletín de Deudores Morosos del Estado

Nombre Aceptante o persona autorizada

Número de cédula de ciudadanía

Responsable: Elvia María González Agudelo

Recibí real y materialmente el concepto detallado. Fecha Recibo: _____ Cliente



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

Señor(es): INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUA DE LA EDUCACION - ICFES

Nit: 8600243016

Fecha Elaborada:
15.02.2018

Dirección: CL 17 3 40

Tel: (57)(1)3387338 Fax:

Fecha Vencimiento:
17.03.2018

Dpto:

Mpio:BOGOTA, D.C.

Centro Beneficio:22030002

CEN INV EDUCA-CIED

FORMA DE PAGO

Efectiv	Chequ	Banco	Nro Cheque

Total neto: **COP 8.091.737**

AGAR EN:

Colombia, Banco de Occidente
Banco Popular, AV Villas, BBVA,
vivienda, Banco de Bogotá



(415)7707234873570(8020)01000080041431(3900)0008091737(96)20180317

NO COLOCAR SELLOS NI RAYAR EL CODIGO DE BARRAS

paga por otro medio enviar soporte al fax 2191102
mail: facturacioncartera@udea.edu.co

-Original Cliente-



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,

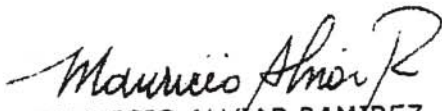
INFORMA:

Que la Universidad ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario con el pago oportuno de los aportes sobre nómina de sus empleados, correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones.

Que la Universidad viene cumpliendo con su obligación de pago de aportes al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF**, dando aplicación a la Ley 89/88.

Que la Universidad suscribió convenio interinstitucional con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**, en el cual se acordó dar aplicación al artículo 181 de la Ley 223/95, donde se exonera a las Universidades Públicas de las obligaciones de efectuar aportes para EL SENA, determinando; al mismo tiempo, que las deudas contraídas por ellas serán compensadas mediante el suministro, por parte de las Universidades, de programas de capacitación requeridos por el SENA.

Que la Universidad de Antioquia está exenta del pago o afiliación a Cajas de Compensación Familiar.

Sent:

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

Medellín,

Sección Contabilidad

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No 52-27

Comutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 850.980.040-8

• Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.649-045

NUMERO

ALVIAR RAMIREZ

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES

Mauricio Alviar R

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1964
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-OCT-1982 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBEBATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0100106-14 137284-M-0071649045-20051108

03874 05312N 02 196967643



ARUS S.A. - Línea Expertos en PILA

Información de la Planilla Pagada

NIT de comercio Operador de Información	9000891045
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-02-08, 08:09:34 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2018
Empresa	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
NIT	NI 890980040
Código Sucursal (Nombre)	(.)
Referencia de Pago/ Número Planilla	35874515
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CLIS	313207564
Banco	(023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 4.089.583.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nº	Código	Administración	Número Afiliados	Valor a la Mora	Total Ingresos Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2527	\$ 1.751.274.400	\$ 0
N800227888	231001	COLPONDOS	248	\$ 101.742.200	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	593	\$ 272.369.300	\$ 0
N800220738	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	936	\$ 418.289.600	\$ 0
N800253055	230601	OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	17	\$ 6.886.800	\$ 0
N800248842	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 116.400	\$ 0
N801037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2280	\$ 161.846.700	\$ 0
N800106587	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	167	\$ 49.384.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1678	\$ 475.439.600	\$ 0
N801087473	EPS044	MEDIMAS EPS	133	\$ 28.316.200	\$ 0
N801097473	EPS045	MEDIMAS EPS SUBSIDIADO	1	\$ 97.700	\$ 0
N800928884	ES5C07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	\$ 187.900	\$ 0
N830009783	EPS023	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	34	\$ 8.507.200	\$ 0
N800251420	EPS095	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	116	\$ 38.315.000	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	19	\$ 1.873.100	\$ 0
N830113821	EPS041	ALIANZA EPS S.A. (antes COLMEDICA)	1	\$ 97.700	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	\$ 195.400	\$ 0
N800035644	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMBANAR ENTIDAD CAJAM-COL SUBSIDIADO	2	\$ 195.400	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	548	\$ 204.019.100	\$ 0
N800130807	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	62	\$ 14.346.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5046	\$ 58.303.800	\$ 0
N800983034	PAGERVA	SENA	2956	\$ 0	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	4469	\$ 475.794.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 4.089.583.900	\$ 0
Total a Pagar:				\$ 4.089.583.900	\$ 4.089.583.900

